



CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 26 de mayo de 2026
CIEX N° 9/2026

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES
A: EMPRESAS PÚBLICAS DEL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO Y
EMPRESAS EN LAS QUE EL ESTADO TIENE MAYORÍA
ACCIONARIA
**ASUNTO: REGLAMENTO DE OPERACIONES FINANCIERAS CON EL
EXTRANJERO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL NIVEL
CENTRAL DEL ESTADO Y EMPRESAS EN LAS QUE EL ESTADO
TENGA MAYORÍA ACCIONARIA**

Señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB) pone en conocimiento que, mediante Resolución de Directorio (RD) N° 28/2026 de 17 de marzo de 2026, se dejaron sin efecto las RD N° 006/2023 del 4 de enero de 2023, RD N° 120/2023 de 29 de agosto de 2023, RD N° 093/2024 de 11 de julio de 2024, relacionadas con operaciones financieras con el extranjero de las empresas públicas del nivel central del Estado y empresas en las que el Estado tenga mayoría accionaria, sus subsidiarias y sus filiales.

En este marco, las operaciones efectuadas por las empresas públicas deberán transferirse a cuentas del BCB en el exterior, para su posterior abono en cuentas en USD habilitadas en el Ente Emisor, en cuentas en moneda nacional en el Banco Unión S.A. o en libretas del Tesoro General de la Nación en moneda nacional.

En el caso de las empresas en las que el Estado tenga mayoría accionaria deberán realizar sus transferencias por exportación en cuentas del BCB en el exterior, las mismas que serán acreditadas según lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley N° 331.

Queda sin efecto la Circular Externa CIEX N° 4/2026 de 2 de abril de 2026.

Atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Francisco Lecoña Luque
**GERENTE DE OPERACIONES
INTERNACIONALES a.i.**

Gastón Elías Cordero Crespo
GERENTE GENERAL a.i.

Validar firmas digitales en validar.firmadigital.bo
GECC/FL

OFICINA CENTRAL

La Paz: Calle Ayacucho esquina Mercado
Teléfonos: +591 (2) 2409090 / Línea gratuita: 800 10 2023
Correo electrónico: bancocentraldebolivia@bcb.gob.bo

